



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, así como el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal el día 30 de marzo de 2017 adoptó acuerdo inicial, que se elevará a definitivo si no se presentan reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, de aprobación del expediente de modificación de créditos número 3/2017 (suplementos de créditos con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación 2016) dentro del presupuesto ordinario del ejercicio 2017 y en previsión de lo cual se publica el resumen que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO
172162200	Otras Obras de Mejora: Parques Públicos Infantiles.....	4.203,47
153261900	Repavimentación Vías Públicas: Ronda Veguilla-Ferial	2.758,33
33663200	Obras Reforma Plaza de Toros	51.341,48
92022703	Trabajos realizados por otras empresas. Arquitecto Municipal.....	4.109,44
92022709	Otros Contratos PDSU	33.250,00
	Total	95.662,72

Altas en Conceptos de Ingresos (RECURSOS UTILIZADOS)

Remanente Tesorería gastos generales

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	RTGG.....	95.662,72
	Total	95.662,72

Villanueva de Alcardete 3 de abril de 2017.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

N.º I.- 1723